



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

ES

Discurso

30 de noviembre de 2021

Discurso de Klaus-Heiner Lehne, Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo

Reunión de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo

30 de noviembre de 2021

Solo es auténtico el texto pronunciado

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxemburg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

Señora Presidenta:

Señores diputados al Parlamento Europeo:

Permítanme, en primer lugar, darles las gracias por aceptar la solicitud del Tribunal de Cuentas Europeo y concederme la posibilidad de responder a los cargos y acusaciones formulados en el artículo de *Libération*. Me acompañan hoy Joëlle Elvinger, presidenta de nuestro Comité de Ética, y Zacharias Kolias, secretario general del Tribunal de Cuentas. Ambos responderán también a sus preguntas más adelante.

Dado que el Tribunal de Cuentas respondió pormenorizadamente a todas las preguntas que recibimos de *Libération* antes de la publicación, es aún más lamentable que el artículo publicado ya no tuviera mucho que ver con la realidad. Se basa esencialmente en **afirmaciones infundadas e inexactas, y en una interpretación errónea de las normas.**

No es mi intención entrar ahora a analizar cada una de las afirmaciones o imprecisiones del artículo. El Tribunal de Cuentas les ha facilitado una ficha informativa detallada a este respecto.

Sin embargo, me gustaría detenerme en algunos aspectos clave.

En el artículo se afirma que varios Miembros, incluido yo mismo, no viven realmente en Luxemburgo y prácticamente nunca están aquí. Esto es simplemente falso.

No se presentan hechos ni pruebas concluyentes en apoyo de esta afirmación. Una «prueba» de mi supuesta ausencia es que, dado que el Tribunal se reúne los jueves, **el Comité Administrativo se reúne ahora también los jueves en lugar de los lunes.** Esta afirmación es incorrecta. A lo largo de 2021, el Comité Administrativo se reunió solo una vez en jueves, y fue a petición del secretario general, porque se encontraba aquí, asistiendo a una audiencia de aprobación de la gestión de la Comisión de Control Presupuestario. Igualmente, en 2020 solo se reprogramó una reunión del Comité Administrativo.

Se me critica por **compartir un piso con dos miembros de mi personal** que llevan muchos años de servicio. Francamente, no veo dónde está el problema, y no tiene absolutamente nada que ver con la cuestión de mi presencia en Luxemburgo. En cualquier caso, contrariamente a lo que figura en el texto, el piso es grande y ocupa más de una planta. El lugar donde viva en Luxemburgo y con quién comparta mi casa solo me concierne a mí.

En cuanto a **los otros Miembros cuyos nombres se citan**, el artículo no presenta prueba alguna de que en realidad no vivan en Luxemburgo. Lo mismo cabe decir de la afirmación de que algunos Miembros rara vez están presentes en el Tribunal. Puedo asegurarles que las agendas de nuestros Miembros están repletas de reuniones del Tribunal, reuniones de las Salas, reuniones de grupos de trabajo, reuniones de comisiones y muchas más. Como es natural,

no voy a explicar las razones por las que, en el Tribunal, al igual que en las demás instituciones, numerosas reuniones se han celebrado a distancia o en formato híbrido durante la pandemia.

Además, en el período en el que solo se celebraban reuniones híbridas, yo estuve en Luxemburgo en todas las reuniones Tribunal. Y, desde hace algún tiempo, se ha vuelto a pedir a todos los Miembros que asistan personalmente a las reuniones presenciales del Tribunal.

El Tribunal de Cuentas **rechaza las alegaciones de no residencia**. Asimismo, rechazamos la alegación de que, en consecuencia, las asignaciones por residencia se han pagado ilegalmente. Las indemnizaciones por residencia constituyen un componente de la remuneración y no están sujetas a ningún otro requisito.

La crítica relativa al uso de las **dietas de representación** tampoco es cierta. Todos los casos descritos en el artículo se basan en la información facilitada por el Tribunal en respuesta a una solicitud, y todos ellos cumplen plenamente las normas. Contrariamente a lo que se afirma en el artículo, el gasto en eventos para fomentar el espíritu de equipo puede ser reembolsado con arreglo a condiciones estrictas y solo hasta un determinado límite anual. Este tipo de eventos también incluyen celebraciones para conmemorar la fiesta nacional de los Estados miembros y, en cualquier caso, normalmente se invita a personas ajenas al Tribunal. Se realizan controles *ex ante* y *ex post* estrictos de todos los gastos, y estos eventos representan solo una pequeña parte de los costes de representación totales.

El artículo contiene la afirmación, totalmente infundada, de que los Miembros del Tribunal de Cuentas Europeo participan indebidamente en **actividades políticas**. Esto tampoco es cierto. Los Miembros del Tribunal están sujetos a las normas de nuestro Código de conducta ética, con arreglo a las cuales, al igual que todos los ciudadanos, pueden pertenecer a un partido, pero no ejercer ningún cargo político.

Señora Presidenta, señoras y señores:

Las críticas formuladas contra las normas relativas a las misiones y a la representación también carecen de fundamento. **Se concede gran importancia al caso de Karel Pinxten, antiguo Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo**, que el Tribunal ha llevado ante el Tribunal de Justicia y cuyos derechos de pensión, recientemente, se han reducido dos tercios. El artículo afirma que Karel Pinxten sirvió de chivo expiatorio en un sistema disfuncional, y que los demás Miembros han actuado exactamente de la misma manera. Lo que no se menciona es que tanto la OLAF como el Tribunal de Justicia rechazaron este argumento, y con razón, puesto que la acusación era falsa en aquel momento y, sin duda, sigue siéndolo hoy. Mientras los procedimientos contra Karel Pinxten seguían en curso, el Tribunal comenzó a revisar sus normas; como consecuencia de ello, desde 2017, la persona que autoriza los gastos de misión y representación ya no es el presidente, sino el secretario general. Pero no encontrarán esta información en el artículo.

El artículo no contiene **ningún elemento de prueba** de las acusaciones que formula. Todo se basa supuestamente en fuentes anónimas o en conclusiones que, por decirlo suavemente, parecen sacadas de la nada. Cuando se formulan alegaciones concretas, estas son o bien incorrectas o bien no presentan problemas. ¿Qué han revelado meses y meses de investigación exhaustiva? Están las fotos de mi casa, o el error cometido al adelantar dos años el inicio del mandato de mi colega polaco. Y la información sobre la votación del Parlamento sobre mi colega húngaro también es inexacta.

A pesar de la **absoluta falta de fundamente de estas alegaciones**, el Tribunal desea actuar con la mayor transparencia posible y, naturalmente, está dispuesto a responder a todas las preguntas y facilitarles toda la información que consideren necesaria. Esta es la razón por la que nos ofrecemos a mostrarle, a usted, Sra. Presidenta, o a cualquier miembro de la comisión debidamente designado, pruebas suficientes de los lugares de residencia de nuestros Miembros.

Señora Presidenta, señoras y señores:

El Tribunal revisa constantemente sus normas y, como es evidente, está abierto a todas las sugerencias para mejorarlas. Sin embargo, en este caso se ha lanzado un ataque infundado contra una institución de la Unión Europea, y el autor ha declarado que este es solo el primero de una serie de ataques que también cuestionarán a las demás instituciones.

Les agradezco su atención. Por supuesto, contestaré encantado a todas sus preguntas.